



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2022-00142-00.

PROCESO: VERBAL – NULIDAD

DEMANDANTE: ANA CECILIA CUAN ROJAS

DEMANDADO: INVERSIONES MELO & MEDINA S.A.S.

LITISCONSORCIO NECESARIO: Manuel Mario Escudero Brito, Eliris Antonia Redondo Iguarán, Liseth Oriana castro Ruiz, Henry Luis zarate montero, Lina Matilde Balcázar Vega, Fabio Hernán Restrepo Piedrahita, Juan Salvador Pérez Escudero, Jeruth Sofia González León, José Francisco Cárdenas González, Ximena del Rosario Sarmiento Arrieta, Inversiones Martovil S.A.S., Carlos Eduardo Amaya Ortiz, José David Villafañe Tejeda, Ursus Ulises Etayo del Prado, Jany Natier González Rincón.

Riohacha, seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la solicitud elevada por el apoderado de la demandante y teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. ORDÉNESE la inscripción de la demanda en los folios de matrícula inmobiliaria que se relacionan a continuación, los cuales fueron segregados del folio de mayor extensión No. 210-5645 en el cual se inscribió un reglamento de propiedad horizontal:

- 210-66121
- 210-66122
- 210-66123
- 210-66124
- 210-66125
- 210-66126
- 210-66127
- 210-66128
- 210-66129
- 210-66130
- 210-66131
- 210-66132
- 210-66133
- 210-66134
- 210-66135
- 210-66136
- 210-66137
- 210-66138
- 210-66139
- 210-66140
- 210-66141
- 210-66142
- 210-66143
- 210-66144
- 210-66145

- 210-66146
- 210-66147
- 210-66148
- 210-66149
- 210-66150
- 210-66151
- 210-66152
- 210-66153
- 210-66154
- 210-66155

2. OFÍCIESE a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha para que lleve a cabo la respectiva inscripción

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0979c3c944ee1dc19bf3a70ba143624ed79ec30886adb4b5422f69e02200c3ac**

Documento generado en 06/03/2024 03:55:40 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>